

**RESTABLECE PLAZO FIRMA ACTA ENTREGA DE TERRENO CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN AVENIDA MOCOPULLI,
DALCAHUE", LICITACIÓN PRIVADA N° 3520-14-CO20.-**

DECRETO ALCALDICIO N°1.210.-

DALCAHUE, 03 de agosto de 2020.-

VISTOS: la carta del contratista de fecha 03/08/2020 ingresada en la oficina de partes bajo el N°3396 que solicita la entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°896 de fecha 12/05/2020 que suspende plazo de entrega de terreno, los artículos 1° inciso quinto y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, la carta del contratista de fecha 12/05/2020 ingresada en la oficina de partes bajo N°2218 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación privada N° 3520-14-CO20, el decreto alcaldicio N°880 de fecha 07/05/2020 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 06/05/2020, el certificado de fianza N°B0066131 de fecha 30/04/2020 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°816 de fecha 16/04/2020 que adjudica la licitación, el Certificado N° 90 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 123, con fecha 08/04/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Privada de fecha 25/03/2020, el Acta de Apertura de fecha 24/03/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17/03/2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 12/03/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Privada la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", la Resolución de Acta de Deserción de fecha 11/03/2020, el Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 27/02/2020 que llama a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 616 de fecha 25/02/2020 que declara inadmisibles las ofertas de la Licitación Pública, el Informe de Propuesta de fecha 24/02/2020, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por los oferentes, el Acta de Apertura de fecha 24/02/2020, el Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 30/01/2020 que llama a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 27/01/2020 que revoca la Licitación Pública debido a un error en documentos y planos adjuntos a la Licitación en el Portal Mercado Público, el Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 16/01/2020 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 15906 de fecha 10/12/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: la carta del contratista de fecha 03/08/2020 ingresada en la oficina de partes bajo el N°3396 que solicita la entrega de terreno para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN AVENIDA MOCOPULLI, DALCAHUE**"

DECRETO:

1.- RESTABLECER los plazos asociados a la firma del Acta de entrega de terreno del contrato "**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN AVENIDA MOCOPULLI, DALCAHUE**", de acuerdo con lo señalado en la carta de la Empresa Constructora Vizion Limitada; representante legal Sr. José Luis Coliboro Saldívia.

2.- **INFORMAR** a la Empresa Constructora Vizion Limitada;
representante legal Sr. José Luis Coliboro Saldivia, sobre el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-